



# Resolución Directoral

N° 0104-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 25 de Marzo de 2024

## VISTOS:

La Carta N° 001-2024/DASL de fecha 20 de marzo de 2024 y el Informe N° 0221-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 25 de marzo de 2024; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, con Carta N° 001-2024/DASL de fecha 20 de marzo de 2024, el señor David Adolfo Soriano López, solicita ampliación licencia sin goce de remuneraciones a partir del 31 de marzo de 2024, el cual cuenta con la autorización del Director General de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, a través del Memorando N° 0135-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que, en el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 con contrato a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año, pudiendo ampliarse dicha licencia por causas debidamente justificadas, previa autorización de su inmediato superior;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 0221-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se concluye que resulta procedente emitir el acto administrativo, otorgando la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor David Adolfo Soriano López, servidor de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, a partir del 31 de marzo al 28 de junio de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN9GIHAJ y el número de documento.

su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** ampliación de licencia sin goce de remuneraciones al señor David Adolfo Soriano López, servidor de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, a partir del 31 de marzo de 2024 al 28 de junio de 2024.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al citado servidor y a la Dirección General de Desarrollo Ganadero, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Artículo 4.- REMITIR** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA**  
Directora General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JVV/DRO/kcad

CUT N°: 68709-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN9GIHAJ y el número de documento.